



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

# ***Cimientos: iniciativas para una reparación sin fronteras***



[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

Síguenos en:



Línea de atención nacional:  
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65  
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





### Objetivo:

Apoyar al menos 5 iniciativas que beneficien los procesos y necesidades **internas** de las organizaciones de víctimas en el exterior. El impacto de la iniciativa debe estar enfocado en fortalecer la razón de ser (misión) de la organización.

### Dirigido a:

Organizaciones de víctimas en el exterior.

### Apoyo:

La Unidad para las Víctimas brindará asistencia técnica, acompañamiento para la planeación, implementación y financiación por un monto máximo de 21 millones COP por iniciativa. Este recurso será entregado en forma de bienes y/o servicios.

### Fechas a considerar:

| Actividad  | Fechas 2021                            |
|--|--|
| <b>Publicación de convocatoria</b>   | <b>Marzo 10 de 2021</b>                |
| <b>Cierre de postulación de iniciativas</b>  | <b>Abril 25 de 2021</b>                |
| Evaluación de propuestas   | Abril 26 al 7 de mayo de 2021          |
| Publicación de resultados  | Mayo 10 de 2021                        |
| Desarrollo de la iniciativa  | Mayo 17 a diciembre 3 de 2021          |
| Taller de arranque: indicadores de éxito y suscripción de acuerdos   | Un día entre mayo 17 al 21 de 2021     |
| Formulación  | Mayo 21 a junio 15 de 2021             |
| Implementación de actividades  | Mayo 28 a noviembre 15 de 2021         |
| Evaluación y cierre: <ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de cumplimiento de metas</li> <li>Entrega de informes finales</li> <li>Entrega de evidencias</li> </ul> | Noviembre 15 al 3 de diciembre de 2021 |

### Selección de ideas y desarrollo de las iniciativas:

#### Etapa 1 – Convocatoria de iniciativas

La presentación de las iniciativas a esta convocatoria se realizará a través de un aplicativo web al que puede acceder haciendo [clik aquí](#), o en



[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co). La Unidad para las Víctimas seleccionará las que obtengan el mayor puntaje técnico según los criterios de selección (numeral 5). Los resultados de la evaluación serán publicados [aquí](#), y estarán disponibles para su consulta durante siete (7) días calendario. Las organizaciones seleccionadas, recibirán una comunicación de la Unidad para adelantar la siguiente etapa.

## Etapa 2 – Formulación

Una vez aprobadas las ideas, cada organización dispondrá de tres semanas para su formulación con el acompañamiento técnico de la Unidad para las Víctimas y de un socio de cooperación internacional. Durante este tiempo, las organizaciones participarán en un taller de arranque y deberán suscribir el **acuerdo de compromiso** con la Unidad para las Víctimas en el que se definirán las pautas para la ejecución.

Durante la formulación las organizaciones deberán definir:

- Objetivo general.
- Cronograma detallado de implementación.
- Presupuesto detallado.
- Indicadores de avance.
- Indicadores de impacto.
- Riesgos y acciones de mitigación.
- Propuesta para sostenibilidad en el tiempo.

## Etapa 3 – Implementación

Durante esta etapa se implementará la iniciativa de acuerdo con el cronograma establecido y se efectuarán las capitalizaciones necesarias para financiar las actividades propuestas hasta por el tope máximo autorizado. Estas capitalizaciones serán entregadas en forma de bienes y/o servicios.

Los proyectos se **implementarán en un tiempo máximo de cinco (5) meses** y **deberán finalizar máximo el 15 de noviembre de 2021**, independientemente de la fecha de inicio de la implementación. Se realizará seguimiento mensual del avance de las iniciativas.

Al final de la implementación del proyecto deberá presentarse un documento que incluya todos los soportes y especificaciones acordadas en el taller de arranque.

### Requisitos generales para aplicar a la convocatoria:

#### 1. Los proyectos deben ser presentados por organizaciones de víctimas en el exterior

De acuerdo con el artículo 57, numeral 1 de la resolución 01668 del 30 de diciembre de 2020 de la Unidad para las Víctimas, se entiende por Organización de Víctimas



conformadas en el exterior a un grupo constituido por colombianos, que residen fuera del territorio nacional, en uno (1) o más países que individual o colectivamente hayan sufrido un daño en los términos establecidos en el artículo 3º de la ley 1448 de 2011.

Para esto deberá llenarse el [formato de verificación de integrantes](#) y cargarlo con los datos de al menos diez (10) integrantes de la organización. Al menos uno de los contactos referenciados como líderes en la carta de presentación **tiene** que estar **incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV)**. La Unidad para las Víctimas hará la verificación correspondiente.

## 2. Acta de constitución de la organización de víctimas

Solo las organizaciones de víctimas en el exterior podrán postular iniciativas a esta convocatoria. Quienes se postulen deberán presentar un **acta de constitución de la organización de víctimas**. Este documento deberá incluir la siguiente información:

- Nombre y documento del representante legal de la organización.
- Fecha y lugar de constitución de la organización.
- Número estimado de miembros de la organización.
- Países y/o ciudades en los que la organización hace presencia.
- Misión de la organización (propósito o razón de ser de la organización)
- Visión de la organización (meta hacia la que la organización quiere llegar en el futuro)
- Evidencia del trabajo que la organización ha realizado. (Fotos, actas de reuniones, documentos publicados, entre otros).

Lo anterior no implica que la organización deba tener personería jurídica ni estar legalmente constituida en el país de acogida. Si lo está, puede adjuntar el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente expedido por la autoridad competente.

## 3. Carta de presentación

Las organizaciones postulantes deberán llenar el [formato de carta de presentación](#). Este formato se podrá descargar en el aplicativo de la convocatoria. La carta deberá firmarla el representante legal de la organización y debe incluir la información de los dos miembros que actuarán como líderes del proyecto y personas de contacto con la Unidad para las Víctimas.

## 4. Justificación

En el formulario de inscripción se les pedirá a las organizaciones escribir una breve justificación de la iniciativa que postulan. La justificación es una explicación sobre cómo se relaciona la idea de proyecto propuesto con la misión de la organización. Las organizaciones podrán adjuntar evidencia adicional que consideren necesaria para sustentar la justificación de la misma.



## 5. Cronograma y presupuesto

En el aplicativo los postulantes encontrarán los [formatos de cronograma](#) y [presupuesto](#) que deberán llenar y cargar de nuevo. El cronograma deberá incluir cada actividad de la iniciativa y demostrar que la formulación e implementación de este no tomará más de cinco (5) meses desde la selección del mismo.

*En caso de que un proyecto contemple actividades presenciales, se deberá presentar una alternativa de ejecución virtual.*

El presupuesto solicitado deberá demostrar que los recursos de esta convocatoria, o de esta convocatoria sumados a otra fuente de financiación comprobada, serán suficientes para ejecutar el 100% de las actividades propuestas durante el 2021. En caso de que haya una fuente de financiación adicional la organización postulante tendrá que cargar al aplicativo web de postulación una **carta del cofinanciador** que deje constancia de la disponibilidad, monto y naturaleza de los recursos (en efectivo o especie).

El valor solicitado debe ser máximo de 21 millones COP. Los costos transaccionales y fiscales deben ser tenidos en cuenta en la presentación del presupuesto. La asignación de los recursos estará sujeta a los objetivos, alcances y justificación de la propuesta e ítems relacionados en el formato de presupuesto.

## 6. Acceso a Internet

Las organizaciones que postulen iniciativas a esta convocatoria deben asegurarse de contar con **conexión a internet regular** ya que el principal medio de comunicación con la Unidad para las Víctimas será vía correo electrónico y las herramientas para la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto podrán ser a través de mecanismos digitales.

## 7. Número de iniciativas por postulante

Con el fin de asegurar igualdad de condiciones, cada postulante podrá presentar, si lo desea, más de una iniciativa de proyecto, sin embargo, en caso de ser elegido, sólo lo será para una de esas iniciativas. Se priorizará a organizaciones de víctimas que no hayan sido apoyadas el año 2020 por la Unidad para las Víctimas.

## 8. Uso de los recursos de esta convocatoria

Los recursos que aporte la Unidad para las Víctimas no podrán ser destinados para viáticos, pago de servicios públicos, gastos personales ni ningún otro gasto no relacionado con el proyecto presentado.

## 9. Iniciativas sin ánimo de lucro individual

Esta convocatoria **NO** está dirigida al apoyo de proyectos cuyo fin sea generar ganancia económica.



### Beneficiarios:

Esta convocatoria busca apoyar iniciativas que beneficien los procesos y necesidades **internas** de las organizaciones de víctimas en el exterior. El impacto de la iniciativa debe estar enfocado en fortalecer la razón de ser (misión y visión) de la organización.

En el proceso de selección se darán puntos adicionales a las organizaciones que estén compuestas o dirijan sus acciones bajo una perspectiva de enfoque diferencial. Lo anterior obedece al reconocimiento de los obstáculos particulares que enfrentan grupos vulnerables e históricamente excluidos como las comunidades étnicas, las mujeres, la población LGBTIQ+, la niñez y adolescencia, las personas mayores, las personas con discapacidad, entre otros.

### Criterios de selección:

| Criterio                                     | Descripción   | Puntaje máximo |
|--|---|----------------|
| <b>Orientación y justificación</b>           | La iniciativa está enfocada en el fortalecimiento de organizaciones de víctimas en el exterior  | 15             |
| <b>Beneficiarios</b>                         | La iniciativa fortalece el proyecto organizativo (misión y visión) de la organización de víctimas.  | 10             |
| <b>Presupuesto</b>                           | La iniciativa tiene un presupuesto claro que no excede el tope señalado.  | 10             |
| <b>Enfoque diferencial</b>                   | La iniciativa incluye enfoque diferencial étnico, de mujer o género, de niñez, adolescencia o de personas mayores, de personas con discapacidad, entre otros. | 5              |
| <b>Objetivos</b>                             | La iniciativa presenta objetivos y metas alcanzables y medibles.  | 5              |
| <b>Sostenibilidad</b>                        | La iniciativa tiene potencial para tener continuidad en el tiempo   | 5              |
| <b>Puntaje máximo para esta convocatoria</b> |   | <b>50</b>      |

### Dudas e inquietudes:

Si tiene preguntas acerca de esta convocatoria por favor diríjalas por correo electrónico a las siguientes personas:

[Tatiana.corredor@unidadvictimas.gov.co](mailto:Tatiana.corredor@unidadvictimas.gov.co)

[Juan.pardo@unidadvictimas.gov.co](mailto:Juan.pardo@unidadvictimas.gov.co)

